

- Departamento de Producción Animal.
- Departamento de Análisis Ambiental.
- Departamento de Agrohidrología.
- Departamento de Desarrollo.

4.3. Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de la División 11 (CRIDA 11).

- Departamento de Hortofruticultura.
- Departamento de Plantas Ornamentales y Cultivos Forzados.
- Departamento de Ecología y Botánica Aplicada.
- Departamento de Desarrollo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 15 de diciembre de 1973 por la que se amplía la composición de la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales.

Ilustrísimo señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de marzo de 1941, se constituyó, por Orden de 25 de junio del mismo año,

la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales, con la finalidad específica que su propia denominación indica, estando actualmente integrada de la forma que a tal efecto se señala en la Orden de 15 de noviembre de 1957.

A fin de evitar que la actuación de dicha Junta pueda interferir las actividades del Instituto Nacional de la Vivienda, que tiene también consignados en sus presupuestos créditos afectos a la reconstrucción y reparación de iglesias, monasterios y conventos, asegurando, en lo posible, la debida y necesaria coordinación entre ambos Organismos, se estima conveniente que, en el futuro, el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda se integre asimismo como Vocal de la repetida Junta Nacional.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones derivadas del artículo séptimo del Decreto de 10 de marzo de 1941, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero.—A partir de la publicación de la presente Orden el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda formará parte como Vocal de la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales, constituida por Orden de 25 de junio de 1941.

Artículo segundo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.

UTRERA MOLINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3185/1973, de 7 de diciembre, por el que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Federico Martín Martín, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en dieciséis de diciembre del corriente año, a don Federico Martín Martín, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

DECRETO 3186/1973, de 7 de diciembre, por el que se nombra Juez sustituto del Juzgado de Orden Público a don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de no-

viembre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en el artículo quinto, en relación con el cuarto, de la Ley de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez sustituto del Juzgado de Orden Público a don Gabriel González Aguado, Magistrado que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3187/1973, de 4 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Gregorio Ramos Avilés pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el artículo primero, apartado b), de la misma,